



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y comunitario de la Provincia de Río Negro la trayectoria y la tarea desarrollada por los grupos Esperanza y ADEO (Amigos de Enfermos Oncológicos) en la ciudad de El Bolsón.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 151/2003